



Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz

Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz. Tf. 975350002 Fax. 975350282 Mail: [cultura@sanestebandegormaz.org](mailto:cultura@sanestebandegormaz.org)

(Último día de presentación de solicitudes: 26 de julio)

X JORNADAS DE LA MERCADERÍA TRADICIONAL  
SAN ESTEBAN DE GORMAZ (SORIA)

24 y 25 DE AGOSTO



## FICHA DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

EMPRESA.....DNI/NIF:.....

Persona de contacto .....

DOMICILIO SOCIAL: .....

TELÉFONO ..... MÓVIL.....C.P..... LOCALIDAD:.....

PROVINCIA ..... E-MAIL.....

ACTIVIDAD: .....

### DESCRIPCION DETALLADA DEL CONTENIDO A EXPONER:

.....  
.....

### EQUIPAMIENTO PARA EXPONER DEL QUE DISPONE (Concretar si lleva toldo medieval, estanterías, mesa...)

.....  
.....

### SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE PRECISA

.....  
.....

### ESPACIO O ESPACIOS IDÓNEOS:

FRENTE: ..... metros lineales. FONDO: ..... metros lineales

PARTICIPACIÓN EN LA EDICIÓN 2018: SI  NO  PARTICIPACIÓN EN LA EDICIÓN 2017: SI  NO

¿Y EN EDICIONES ANTERIORES? SI  NO

La organización se reserva, en todo momento, el derecho de admisión sobre cualquier expositor, bien por razones de incumplimiento de indicaciones, atuendos del expositor, estética del stand, ó cualquier otra cuestión relacionada con el producto a exponer/vender.



Ayuntamiento de  
San Esteban de Gormaz

Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz. Tf. 975350002 Fax. 975350282 Mail:  
[cultura@sanestebandegormaz.org](mailto:cultura@sanestebandegormaz.org)

(Último día de presentación de solicitudes: 26 de julio)

### OBSERVACIONES:

.....

...

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019                      FIRMA:

Firmado (Nombre y Apellidos): .....

La presentación de esta ficha de inscripción firmada implica la aceptación de las condiciones generales de participación que figuran en el reverso de la misma.

### CONDICIONES GENERALES:

1. Los expositores no podrán exigir más servicios ni condiciones distintas a las establecidas por la organización.
2. El expositor será responsable de los riesgos relacionados con las mercancías que exponga. Cualquier deterioro causado por el expositor en el Recinto ferial será reparado a su cargo. La organización declina toda responsabilidad sobre las pérdidas y daños de los productos expuestos o sobre cualquier otra propiedad del expositor.
3. El expositor queda obligado a mantener **permanentemente** la exposición de las mercancías durante el horario oficial de apertura de las Jornadas.
4. La participación comprende los siguientes servicios: espacio de exposición, iluminación general, vigilancia de las instalaciones.
5. Los expositores deberán llevar, **en todo momento, indumentaria medieval**. El puesto deberá igualmente, estar **ambientado** acorde a la **época**.
6. Los expositores asumen directamente todo lo que se refiere a normas legales de seguro de personal durante el montaje y de seguridad de las máquinas en funcionamiento. Igualmente responderán de la titularidad, propiedad y legalidad de las mercancías expuestas.
7. La organización, en cualquier momento, si por cualquier cuestión lo estimase conveniente, puede clausurar un stand.
8. **Los expositores aceptan ser colocados en el lugar más idóneo a juicio de la organización del mercado.**
9. La firma de la solicitud de participación, implica la aceptación de las indicaciones de la organización.
10. Los stands deberán quedar montados el día 23, estando cubierta la vigilancia por empresa especializada.